

## **Teodoro Martín Martín (UNED).**

### 1) Introducción

Si bien es cierta que la crisis del Antiguo Régimen es concebida por la historiografía actual como un fenómeno sociopolítico que afecta en el siglo XVIII a las estructuras de los estados, no menos patente es que este acontecimiento histórico se evidencia también en los núcleos pequeños de población. Es esto último lo que pretendemos investigar; de qué modo se manifiesta lo anterior en la localidad de Aldeanueva de la Vera, población de la antigua provincia de Extremadura. Creemos que una aproximación a las estructuras administrativas y sociales de las pequeñas poblaciones nos arrojará luz sobre un fenómeno que solo ha sido abordado a nivel nacional o supra estatal.

Hay un caso paradigmático que ha planteado interrogantes a diversos historiadores. En 1796 el obispo de Sigüenza, Juan Díaz de la Guerra, en carta a Carlos IV le comunica su renuncia y la del cabildo catedralicio, a la jurisdicción señorial sobre la ciudad. Esta pasa a tener un alcalde nombrado por el Rey y perder su condición de señorío eclesiástico. La pregunta es inmediata. ¿Esto sucedió en otras poblaciones? ¿Y en concreto en nuestro pueblo? A estas interrogantes queremos responder analizando los condicionantes que existían en Aldeanueva de la Vera y precisar si ellos y sus agentes sociales hacían posible un cambio que favoreciera la transición de una sociedad estamental a otra más abierta y clasista.

“Extremadura es todavía en el siglo XVIII un mosaico de jurisdicciones confusas, de infraestructuras administrativas dominadas por señores, de pervivencias feudales que significan el gran poder señorial y de un poder real muy inferior en cantidad al que ejercen los magnates de la nobleza tradicional y del clero. Los señoríos son muy nuevos, las percepciones de derechos feudales muy frecuentes, el control de vasallos muy importante y la confusión jurisdiccional un verdadero problema. Como ha demostrado Miguel Rodríguez

Cancho para el partido de Llerena la mayor parte de la infraestructura municipal es de nombramiento y control señorial y la situación descrita por M<sup>a</sup> Dolores Marcos confirma una señorialización de Extremadura.”[1]

## 2) Fuentes Documentales

Para poder abordar nuestro objetivo es preciso recurrir a una documentación precisa y veraz que nos arroje información de cómo estaba la población que nos ocupa en la segunda mitad del siglo XVIII. Nuestro soporte documental va ser básicamente de fuentes primarias, más alguna bibliografía existente sobre la historia de la población que citaremos a posteriori.

Entre las primeras merecen citarse las siguientes:

1. Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada. Se trata de 40 respuestas a un interrogatorio realizado en 1753 en el que se pregunta por el nombre, situación y régimen jurídico de la población 1, 2, 3, datos económico-fiscales 4-20, casas y vecinos 21 y 22, propiedades del común 23-26, impuestos de la Corona 27,28, dotaciones y oficios 29-37, clero del lugar 38,39, y fincas o rentas del rey en la población 40. Este documento se halla en el Archivo General de Simancas legajo 135.
2. Relaciones Geográficas de Tomás López.[2] se trata de 15 preguntas formuladas por el citado geógrafo real en 1786 a los párrocos de todos los pueblos de España. En el interrogatorio se pide el nombre y régimen de gobierno de la población 1, sus orígenes y el clero existente 2, situación geográfica 3-6, historia 7, datos económicos 8-10, policía y dotaciones 12, salubridad 13, minas y otros recursos 14, arqueología y datos de antigüedad 15. Se halla en la Biblioteca Nacional de Madrid, mss. 20241/48.
3. Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura llevado a cabo en 1791 por esta institución regional creada el año anterior en la ciudad de Cáceres. Se trata de 57 interrogantes que abordan los siguientes puntos: Situación geográfica 1, población 3, 31-34, ayuntamiento 2, 4-7, 15, dotación 8, 9, 26-30, 38, 39, 51, religiosidad 16-25, economía 10-14, 35-37, 40-50, 52-56. La 57 demanda alguna noticia no formulada en

el cuestionario.[3]

4. Memorias políticas y económicas de Eugenio Larruga (Zaragoza 1747-Madrid 1803). Se trata de 45 tomos incompletos que comenzaron a publicarse en 1797. Es la obra principal de este economista aragonés, que consagra a Extremadura 15 de sus memorias. “Frente al agrarismo dominante en la política económica ilustrada, Larruga defiende la necesidad de potenciar la producción industrial y el comercio.”[4]
5. Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de España de Pascual Madoz. Varios volúmenes. Madrid 1849. Se trata de un trabajo ordenado alfabéticamente pueblo a pueblo, en el que se recogen de forma estadística y corográfica datos de cada localidad tocantes tanto a su historia, situación geográfica, producciones como a referencias culturales y artísticas. Estas las menos. Es bastante prolijo en información y nos sirve para obtener referencias de como se hallaba la población tras las reformas liberales habidas con anterioridad. Lamentablemente el atlas que acompaña al diccionario, obra de Francisco Coello, no incorpora un plano de Aldeanueva de la Vera, si lo hace de la vecina población de Jarandilla.

En cuanto a bibliografía hemos utilizado los siguientes textos:

-Historia de Extremadura en 4 volúmenes editada por la Universidad extremeña en Badajoz 1985, en especial el volumen III que trata de los tiempos modernos. Es obra de Ángel Rodríguez, Miguel Rodríguez Cancho y Julio Fernández Nieva.

-M<sup>a</sup> Dolores Marcos González: La España del Antiguo Régimen: Castilla La Nueva y Extremadura. Edit. Universidad de Salamanca 1971.

-Martín Martín Teodoro: Aldeanueva Industrial. Revista Cultural Pencona nº 10 Aldeanueva de la Vera 2014.

-Martín Martín Teodoro: Aldeanueva de la Vera un pueblo con historia. Ayto. Aldeanueva 2009.

-Martín Martín Teodoro: Conflicto y desamortización en la Vera. Boletín de la Real Sociedad Geográfica tomo 126-127. Madrid 1990-91.

-Martín Martín Teodoro: El convento de Santa Catalina de la Vera. Edit. San Esteban. Salamanca 2002.

-Martín Martín Teodoro: Desamortización y élites locales en la Vera de Plasencia. XXX Coloquios históricos de Extremadura. Trujillo 2001.

-Martín Martín Teodoro: La desamortización en la región de la Vera. Revista de Estudios Extremeños Badajoz 1972.

-Martín Martín Teodoro: El diezmo en la diócesis de Plasencia. Revista de Estudios Extremeños Vol. 60, nº II. Badajoz 2004.

-Martín Martín Teodoro: El dominio territorial de los conventos y monasterios de la Vera en vísperas de la desamortización. Alcántara nº 192. Cáceres 1978.

-Martín Martín Teodoro: Dos escritores de la Vera en el siglo XVII: Pedro de Godoy y Martín de la Vera. Jaraíz de la Vera 2002.

-Martín Romo Alejandro: Cartografía en Aldeanueva. Revista Cultural Pencona nº 6. Aldeanueva de la Vera 2010.

### 3) Nuestra población en la segunda mitad del siglo XVIII

La percepción global de nuestro pueblo la podemos obtener en los dos mapas que complementan el informe de Tomás López. El primero a una escala indeterminada lleva fecha de 9 de agosto de 1786. Se trata de un manuscrito a tinta, que representa con dibujos el relieve y caminos principales de la población. Abarca desde el monasterio de Yuste por el poniente hasta Jarandilla por el naciente. Al norte sitúa el Puerto Nuevo y al sur el río Tiétar. Es bastante detallista. El segundo es un manuscrito hecho también a tinta, incluye montes, hidrografía e itinerarios. El número de vecinos que da es de 400, unos 1.600 habitantes. Este

segundo croquis es más pequeño y menos detallista que el primero.[5]

1. Situación Geográfica:[6] Está situada nuestra población en una pendiente mirando al medio día de la sierra de Tormantos, la cual divide Extremadura de Castilla la Vieja. Al este tiene la garganta del Redondillo y la de San Gregorio, esta inmediata al pueblo. La que le circunda por el oeste se llama de las Bolsillas. Tiene dos puentes de piedra y otros de madera. Toda la sierra está llena de robles y matas con otras especies de piornos, helechos y escobones fuera de lo labrado y demás haciendas y al menor descuido en las labores se llena de la dicha mata y maleza. (T. López 4, 5, 6). El terreno tiene de circunferencia irregular como tres leguas (C. Ensenada 3).
2. Orígenes e Historia. Al abrigo de una atalaya que es tradición fue obra de moros y después campanario de su iglesia, comenzaron algunos ganaderos del campo Arañuelo a hacer sus casas y casillas con el motivo de tener aquí sus ganados en verano y así a poco de los años 500 de este decenario se comenzó a fundar este lugar. No tiene más armas que las que hay en la iglesia, que son las del obispo de Plasencia (T. L. 7). Han florecido tres varones ilustres todos de la orden de predicadores, insignes en santidad y letras, como el señor Pedro de Godoy, catedrático en Salamanca y obispo de Osma y Sigüenza.[7]
3. Régimen jurídico. Este pueblo es aldea del partido de Plasencia y es de realengo. En el mismo hay dos alcaldes pedáneos, por cuyo motivo no conocen causa alguna y solo pueden mandar pagar en juicio verbal hasta la cantidad de 1.000 maravedis. Solo hay un escribano numerario (R. Audiencia 2). En este pueblo hay algunas personas que viven sin temor a la justicia por su mala educación y enseñanza, lo que sirve de escándalo público (R.A. 32).
4. Población. Lógicamente difieren las tres fuentes documentales que usamos. La de 1753 nos da 317 vecinos, sin incluir en ellos 6 señores que se mantienen de su hacienda. Habitan 337 casas y un hospital de pobres, más dos casas arruinadas (C.E. 21, 22). La de 1786 nos da 408 vecinos (T. L. 1). En 1791 hallamos 410 vecinos, de ellos 2 eclesiásticos, 305 vecinos pecheros, 59 viudas, 12 huérfanos mayores y 32 menores (R. A. 3).
5. El clero y la religiosidad. Hay una parroquia, su dotación es de 4.000 reales, procedentes de los diezmos y para el nombramiento del párroco se alternan por meses Su Majestad y el obispo de Plasencia. Hay también un cementerio parroquial. Tiene así mismo 13 capellanías con dotación, un hospital para recoger a los pobres mendigantes,

más 5 obras pías. Existen también 4 cofradías y 4 ermitas. Extramuros de la población y a un cuarto de legua se halla el convento de padres dominicos titulado Santa Catalina, que se compone de 4 religiosos sacerdotes y un lego y los de su fundación 12 (R. A. 18-24). Contrasta el descenso de frailes del convento que en el catastro de Ensenada el nº de religiosos era de 12 sacerdotes, más un lego y 6 criados (C. E. 39).[8] La iglesia parroquial dedicada a San Pedro Apóstol venera al Santísimo Cristo del Sepulcro, asilo de esta comarca en sus necesidades (T. L. 2).

6. Dotaciones municipales. En este pueblo hay casas de ayuntamiento, su estado es imperfecto y casi inhabitables, solo sirve de cárcel la casa del ministro, de lo que se siguen graves perjuicios. Hay archivo para custodiar papeles. Hay también dos oficios de escribanos del número. Al ser pedáneo no hay pleitos civiles ni criminales. No hay noticias de que haya Ordenanzas. El estado de las calles, bastantes en pendiente y las más de ellas angostas, limpias y aseadas. Hay tres mesones o posadas y no hay camino real alguno, existen 4 con mal piso y de herradura. En este pueblo no hay penas de cámara. No hay biblioteca pero sí una escuela de niños en mal estado por no haber dotación competente, por cuyo motivo se le da a un hijo de vecino rústico. No hay estudio de Gramática, aunque hay dotación de 100 ducados que son insuficientes. Sí existen fuentes públicas, cuyos sobrantes se aprovechan para regar las huertas (R. A. 5-9, 15, 26, 27, 38). Respecto al común el ayuntamiento tiene el derecho de la medida llamada media, por privilegio de confirmación de 23 de julio de 1616 dado en San Lorenzo por el rey Felipe III. También el aprovechamiento del peso del concejo por compra hecha al citado Rey en la misma fecha. Tiene también 358 fanegas de pasto para ganados, con robles para entresaca, así mismo los efectos del pósito del lugar. Satisface este lugar anualmente 250 reales por razón del corte de veredas y otros gastos a distintos cargos del pueblo. No alcanzando el producto de los propios a la paga de las antes dichas cargas se reparte lo que falta anualmente a proporción entre los vecinos. No hay arbitrio alguno salvo lo dicho antes. El pueblo tiene contra sí tres principales de censos impuestos con facultad real, uno de 18.419 reales y 4 maravedis, otro de 16.400 reales y el tercero de 488 reales, todos a favor del mayorazgo que en la villa de Pasarón fundaron el capitán Luís Prieto y su mujer y goza Carlos Osorio vecino de ella (C. E. 23-26).
7. Datos Económicos. En esta población hay tierras de regadío para hortalizas, patatas, pimientos y otros productos, más viñas y pastos. Las tierras son de 1ª 2ª y 3ª calidad a parte de los robledales y zonas yermas. En los plantíos hay frutas de pepita y hueso,

más parras, olivos, castaños, nogales, morales y robles. La fanega de tierra de sembradura a puño se compone de 720 varas castellanas. La extensión del término abarca 2.940 fanegas de tierra, 85 de regadío, 13 de sembradura de cada 6 años, 564 de sembradura de cada 10 años 79 de parras, 127 de frutales, 73 de olivos, 123 de castaños, 1 fanega y 9 celemines de morales, 4 fanegas de nogales, 58 de pastos, 3 de robles y las restantes yermas por naturaleza y peñascales. Cita también la producción de cada una de estas tierras. Además hay 4 molinos harineros y un lagar de aceite, todos movidos por agua. No hay ganado de esquila, sí de esquileo, predominan las cabras, unas 1.260. Hay también 1.500 colmenas (C. E. 4-14, 17-20). Datos parecidos nos da el Interrogatorio de la Real Audiencia, respuestas 35-37. Esta misma fuente nos señala respecto a la evolución de las producciones que “se ha notado que de pocos años a esta parte ha habido disminución, con bastante exceso, en el fruto de la castaña y en parte en el de higos pasados, así mismo se ha notado aumento en la especie de vino” (pregunta 35). “En este pueblo se cultivan las tierras a fuerza de brazos, excepto algunas que son con bueyes” (pregunta 37). No hay más fábricas que de tejer lienzos comunes las que cada uno necesita para su casa y se emplean 40 hombres (T. L. 9). En la memoria 163, E. Larruga nos dice que “hay 4 hombres produciendo seda en tornos de hilar, unos a dos libras, otros a libra y media, por quinquenio tienen una cosecha de 100 libras de seda”. En la memoria 171 el economista aragonés nos dice que “en este pueblo hay mucha aplicación para fabricar lienzos angostos. Con sus 23 telares se tejen al año 32.200 varas”. En este pueblo en 1786 no hay mercado ni feria pero una parte de sus vecinos se ocupa en sacar frutos del país para Castilla y Extremadura para con ellos traer trigo, centeno y cebada de que carecen mucho (T. L. 10) En parecidos términos se expresa la pregunta 10ª del Interrogatorio de la Real Audiencia que señala además “ni para este fin hay compañía alguna”.

8. Régimen fiscal. De esta parcela quien nos informa más y mejor es el Catastro de Ensenada, el cual nos manifiesta lo siguiente: De los frutos se paga cada diez fanegas o arrobas de diezmo una para el obispo, el cabildo, el cura párroco, dos beneficios, préstamos, la fábrica de la parroquia y la catedral de Plasencia, y a Su Majestad por las tercias. De primicias  $\frac{1}{2}$  fanega que recibe el obispo. Al voto de Santiago 3 celemines. Se pagan también por el diezmo nuevo de la campana de Guadalerma[9] al citado obispo (respuesta 15). Los granos del diezmo importan en un quinquenio 10 fanegas, un celemín y dos cuartillas y media de trigo, 2 fanegas, 2 celemines y un cuartillo de

cebada, más 61 fanegas y 9 celemines de centeno. Los de la castaña ascienden a 253.100 maravedís. Sigue con los demás productos y el valor de las primicias a sus beneficiarios. Evalúa también el importe de las tercias (respuesta 16). Respecto a los tributos de la Corona señala: Este lugar paga anualmente a S. M. por alcabala 289.944 maravedís. Por el 1º y 2º y 4º medio ciento 88.369 maravedís; por cientos renovados 143.587 maravedís, por millones 154.275 maravedís, por nuevos impuestos 51.425. Por el servicio ordinario y extraordinario 118.970 maravedís y 41.750 que se pagan por el tercero medio por ciento a la Señora Duquesa del Infantado, de los que percibe solo dicha Señora 17.000 por tener cedidos los 24.750 maravedís a la Real Hacienda como situado (respuesta 27). Este pueblo pues en cuanto a rentas enajenadas solo tiene el citado derecho del 3º medio por ciento perteneciente a la casa del Infantado por el que solo cobra 17.000 maravedís, por tener cedido a la Real Hacienda el resto y no saber si es en derecho de compra o de privilegio (respuesta 28). La respuesta 40, última del catastro, señala que en este pueblo no tiene el rey finca alguna y las rentas son las que se responden en la pregunta 27 y las tercias reales.

9. Dinámica Social. Estas sociedades del Antiguo Régimen no son estáticas, a nivel individual o como colectivos se manifiestan socialmente. El interrogatorio de Tomás López nos dice que “el gobierno político y económico de este pueblo es bárbaro por estar reducido a dos personas que son el escribano y el cirujano”. Estos son los que manipulan al pueblo someténdolo a su gobierno (T. L. 12). En esta y en la 13 el cura párroco pone de manifiesto las condiciones de salubridad de la población agravadas por los métodos inhumanos y anticuados que utiliza el cirujano, dejando en desamparo a los feligreses. Da algunos datos sobre nacimientos y defunciones habidos en el año 1785. Merece destacarse la obra de este sacerdote, Juan Rena y Sanabria, que estuvo en la población 40 años desarrollando su labor apostólica y con gran influjo social en la localidad. El interrogatorio de la Real Audiencia es más explícito en sus respuestas. En la 2ª dice que “son frecuentes los pleitos en las elecciones y reinan parcialidades que mutuamente combaten por los oficios, de que resultan muchos males y que se destruían y arruinan. Convendría poner remedio a esto y ampliar la jurisdicción y facultades de la justicia, pues por la distancia del pueblo y genio contencioso de los vecinos se aniquilan moviendo litigios sobre cosas levísimas”. En la 3ª dice que en este pueblo no se nota inclinación a vicio alguno, ni en los jornaleros ni en los oficiales se advierte abuso en el modo y horas de trabajo. Se oculta la afición al vino y el abuso de las rondas, y se oculta también alguna inclinación a la ratería, en lo demás la gente es



aplicada y laboriosa. En la 12ª se señala que con el pretexto de dehesa boyal se concedió a este pueblo una dilatada extensión de terrenos, Las Mesillas, que permanecen tan incultas como estaban, en el que repartido en propiedad pudieran hacerse excelentes heredamientos y aumentarse la agricultura en todas sus producciones. Por lo general las producciones van en aumento, la cosecha de aceite, seda y otras pudieran aumentarse concediendo terrenos en propiedad, y aquí importará estimular y aún obligar a no desamparar los castañares ya casi perdidos (R.A. 35). La espesura impenetrable de los montes que contiene la dehesa de propios y boyal de este lugar, sirve solo para abrigo de fieras; se propone rozarse por la necesidad que hay de repartir estas tierras en propiedad (R. A. 45). En este pueblo no se queman los montes, excepto algunas rozas para sembrar y algunos que ponen fuego subrepticamente y a horas intempestivas que no se puede averiguar los causantes, con los perjuicios de tales quemas, especialmente en las colmenas (R. A. 46).

#### 4) Autonomía Administrativa en 1802

La respuesta 2ª del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura ya ponía de manifiesto la necesidad que tenía el pueblo de “ampliar la jurisdicción y facultades de la justicia” para resolver los problemas sociales cotidianos. Ello y la histórica pretensión de los vecinos de independizarse de la ciudad de Plasencia es lo que les lleva a solicitar el título de villazgo. Después de muchos años intentando ser villa, en 1802 el pueblo de Aldeanueva consigue tal titularidad por real cédula de Carlos IV, firmada en Barcelona el 28 de septiembre de aquel año. Esta fue una de las más prolongadas batallas sostenidas por el municipio. Su logro suponía mayores competencias municipales en lo administrativo, lo fiscal y en lo jurisdiccional, además de ahorrarse difíciles viajes a Plasencia para resolver litigios, en aquellos tiempos con tan malas comunicaciones e inseguridad en los caminos.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid, sección Consejos, el legajo 6922 que consta de 152 hojas, contiene la carta privilegio firmada por el mencionado monarca. Una copia de este

documento, también manuscrito, se halla en el archivo municipal de Aldeanueva, libro de deslindes de término, página 50 y siguientes. Para la obtención de tal gracia fue necesario el pago por los vecinos de 70.147 reales y 2 maravedís, equivalentes a 2.385.000 maravedís que los pencones abonaron a la Corona por la obtención del precitado título. Correspondió pagar a cada uno de los 318 vecinos 7.500 maravedís. El desbroce de la documentación consta de una solicitud del concejo para ser villa, comprometiéndose los bienes del común y con 25 vecinos pudientes avalando el pago de los derechos establecidos. Tras preceptivas consultas al consejo de la Cámara, la Audiencia de Extremadura y la ciudad de Plasencia, que no manifestaron oposición, se lleva a cabo la firma del título que dice textualmente: “Eximo, saco y libro a ese mencionado lugar de Aldeanueva de la Vera de la jurisdicción de la ciudad de Plasencia, de su corregidor, el alcalde mayor y demás ordinarios, jueces y ministros de ella, y le hago villa de por sí y sobre sí con jurisdicción civil y criminal, alta y baja y mero mixto imperio, para que sus alcaldes ordinarios y demás oficiales de su ayuntamiento la pueda usar y ejercer en primera instancia en todas las causas y negocios civiles y criminales...Podéis nombrar y elegir dos alcaldes ordinarios, un procurador síndico general y los demás oficiales de justicia...Permito, quiero y es mi voluntad que podáis poner y pongáis horca, picota, cuchillo y las otras insignias de jurisdicción acostumbradas.[10]

Si bien el pueblo conseguía con el precedente título su independencia administrativa y cierta autonomía jurisdiccional no hay que olvidar que ello supuso un costo económico. Un gasto que aumentó el nivel de endeudamiento del común y de los vecinos, lo cual les va a hipotecar durante varios años. Pero lo que es más paradójico, una concesión que les vendrá a conceder gratuitamente la revolución liberal, obra de las Cortes de Cádiz y los gobiernos que le siguen. ¿Fue un mal negocio o que los acontecimientos históricos se precipitaron con la invasión napoleónica?, todo ello era difícil de prever. Son interrogantes que hoy día pueden hacerse en estos tiempos tan acelerados y de cambios impredecibles.

## 5) Aldeanueva de la Vera en tiempos de Madoz

En su Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de España de 1849, este autor nos proporciona la siguiente “fotografía” de nuestra población, en algunos aspectos bastante transformada en relación al siglo anterior.[11]

Aldeanueva de la Vera era una villa con ayuntamiento propio, perteneciente al partido judicial de Jarandilla y dentro de la nueva provincia de Cáceres. Su administración de rentas se sitúa en Plasencia, sede también de la capital de la diócesis. Se halla en la falda de la sierra de Tormantos y Jaranda, ventilada de todos los aires y con un clima sano, aunque propenso a las intermitentes tan frecuentes en el país. Tiene un edificio para ayuntamiento que antes fue beaterio y hospital. Además de las salas de sesiones, el mismo contiene cárcel bastante segura, habitación para el alcalde y escuela de niños. Estos ascienden a 70. Hay también escuela de niñas, buen cementerio, 4 fuentes con sus caños y pilones para el uso doméstico y una iglesia parroquial en el centro de la población, dedicada a San Pedro Apóstol. Está servida por un cura rector, un teniente y un beneficiado simple.

Después describe el término municipal, con sus límites y confines, gargantas que le bañan, puentes sobre las mismas y los molinos sitios en sus márgenes. Estos son 3 de aceite y 5 harineros, que aprovechan el curso rápido y perenne de sus aguas. Estas crían abundante pesca de truchas y se invierten las aguas en el riego de muchas posesiones que se hallan en sus márgenes. El terreno es en su mayor parte de cerros y cordilleras pedregosas, todo de sierra con enormes peñascos y sinuosidades; pero poblado de castaños, robles y otros árboles. En las inmediaciones del pueblo están cultivados aun los cerros que parecen más estériles, y que no se prestan a otro cultivo, sino a brazo, por cuya razón es sumamente trabajoso, y solo la constancia de aquellos habitantes puede vencer tantos obstáculos. De este modo pueden conseguir que de las 1.278 fanegas que el término comprende, se hallen 200 plantadas de viñas, 20 de olivos, 8 de prados, 100 de hortalizas y legumbres y 150 de castaños, nogales, frutales de todas clases y moreras, quedando las 800 restantes completamente incultas, por no consentir ningún género de trabajos.[12] Todos los vecinos tienen alguna propiedad y no puede decirse que haya ninguno absolutamente pobre. Le cruzan 3 caminos por el paso de las sierras, todos son de herradura, llenos de peñascos y guijarros y en mal estado por la naturaleza del suelo, los demás son rurales para el servicio de las heredades. Entra el correo los lunes, jueves y sábados de cada semana, conducido por

un hombre a pié, desde la estafeta de Jarandilla. No hay ni puede haber diligencias ni carruajes de ninguna clase.

En cuanto a producciones las principales son vino, castañas, aceite, nueces y seda, también se cosechan legumbres, pimiento y fruta de verano. No existe la de cereales y se mantienen 1.100 cabezas de ganado cabrío, 100 de vacuno y hasta 228 de caballar, asnal y mular, destinados para los usos domésticos. En cuanto a la industria si se exceptúan algunos tejedores de lienzo basto y otros cuantos artesanos no hay empleados en esta actividad. El comercio lo hacen los naturales y arrieros forasteros trayendo lo que falta y llevando lo que sobra del consumo. Se venden 2.000 arrobas de vino y 200 de aceite en Madrid y Castilla, 1.500 fanegas de castañas, 200 de nueces, 200 de higos, 300 libras de seda, 1.000 arrobas de frutas, 10.000 de patatas y 300 de pimiento. A cambio les proporcionan trigo, cebada, garbanzos y telas para sus vestidos.

La población, apiñada en 310 malas casas ya que no hay casas rurales, asciende a 440 vecinos, 2410 almas.

Su capacidad productiva se estima en 3.894.320 reales. Sus importaciones ascienden a 194.826 reales. Las contribuciones oficiales ordinarias importan 28.156 reales. El presupuesto municipal cuenta con 2.500 reales de dotaciones al secretario y asciende a 20.000. Los gastos provinciales 2.750. Estos y los municipales se cubren con 800 reales de derecho de pesas, 6.000 de la producción de la dehesa de propios y el déficit por repartimiento vecinal.

Se ignora la época de su fundación, aunque en el país es tenida por de las más modernas. Forma parte del territorio que se llamó Vera de Plasencia, de cuya capital fue aldea hasta 1802, en que obtuvo el título de villa. Es patria de Pedro de Godoy, dominico, predicador de Felipe IV y obispo de Osma y Sigüenza, además de escritor de Teología Moral. Extramuros de la población se hallan las ruinas del ex convento de Santa Catalina de Siena, orden de predicadores, que fue exclaustro en 1822 y sus propiedades y bienes subastados en las desamortizaciones de épocas pasadas. Hoy es propiedad particular.

Este pueblo, que se halla en el mayor incremento de su riqueza y población, va decayendo notablemente por efecto de la ambición del mando local, que tiene divididos a los naturales,

cada vez más empeñados en sus cuestiones. Dos veces fue acometido por los partidarios del pretendiente carlista en la última guerra civil (1833-39); en una supo conducirse de manera que apenas experimentó daños, en la otra es el único en el país que los escarmentó poniéndoles en precipitada fuga.

## 6) Para terminar

¿Ha experimentado cambios significativos nuestra población tras la revolución liberal? La respuesta decididamente es sí. Ha habido transformaciones importantes que modificaron sustanciales aspectos de la vida individual y comunitaria de la villa.

Obviamente aquellos no afectaron a la ubicación y límites geográficos de Aldeanueva ni a su historia, pero sí a su régimen jurídico. Desapareció su status de realengo reemplazado por el de constitucional, con un alcalde en vez de los dos anteriores, más un número determinado de concejales que sustituyeron a los viejos regidores y justicias. La población incrementó sus cifras y lo que es más importante inició un ascenso que no ha perdido hasta la emigración al exterior en la segunda mitad del siglo XX. El clero vio disminuido su número. Desapareció el llamado clero beneficiado de cofradías, memorias y obras pías, amén del clero regular existente en el convento de Santa Catalina; a todos ellos se los llevó el fenómeno de la exclaustación.

Mejoraron las dotaciones municipales. El ayuntamiento y la cárcel se instalaron en el viejo beaterio de la calle San Miguel y las escuelas de niños y niñas se consolidaron. Las comunicaciones en general no experimentaron mejoras, habría que esperar al siglo XX para que los caminos y calzadas para vehículos de rueda pudieran acercarse a la población. Bien es cierto que perdió el baldío de las Pájaras y el de la Sierra pero en beneficio de particulares del pueblo; no obstante mantuvo la dehesa de Mesillas, que hoy día conserva. Se liberó de censos y cargas feudales aunque es verdad que algunas penurias económicas seguirían salpicando su gestión.

Respecto a la economía se aumentaron las tierras de regadío y se incrementó la propiedad privada por efecto de la desamortización civil y eclesiástica. Ello llevó a una considerable elevación de la producción, que se añadió a la implantación de nuevos productos como el algodón o el tabaco. Por eso Madoz nos decía en su Diccionario dos cosas significativas. “La constancia y esfuerzo de la población roturando nuevas tierras” y que “todos los vecinos tienen alguna propiedad, no pudiendo decirse que haya alguno absolutamente pobre.”

Respecto al régimen fiscal hemos de constatar la desaparición de los diezmos y primicias eclesiásticas, sin duda una gran liberación para la economía de los vecinos y la implantación de un nuevo sistema tributario. En este desaparecieron las viejas rentas generales y provinciales (alcabalas, cientos, millones, tercias, etc.) que serían sustituidas por un régimen sin duda más justo, basado en impuestos directos e indirectos. Se puso fin también al vejatorio y obsoleto método del encabezamiento y el arriendo de las contribuciones, y no olvidemos que dejó de existir la enajenación de cargas públicas con los viejos lastres de juros, mercedes y situados.

Desde el punto de vista social señalaremos la desaparición del vetusto régimen caciquil del escribano y el cirujano-sangrador, que denunciaba el cura Sanabria en 1786. Ahora existirá un juzgado de paz municipal y un juez de partido judicial en la vecina Jarandilla. Ello no va a suponer la desaparición de conflictos individuales o tensiones sociales y políticas, pues estas son propias de todos los núcleos comunitarios que tienen vida y lógicamente problemas que resolver. Pero eso sí las reglas del juego y las circunstancias para su resolución han variado y creemos que para mejor desde que se estableció el principio de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Esto que sucedió a nivel local sabemos que también tuvo lugar en el contexto de otras poblaciones y de España en general.

#### APÉNDICE FOTOGRÁFICO



Foto 1.- Despezonamiento de pimientos



Foto 2.- Danzantes



Foto 3.- Antigua Aldeanueva



Foto 4.- Los niños de la escuela

[1] Historia de Extremadura. Editorial Universidad. Badajoz 1985. Volumen III: Los tiempos modernos. página 474.



[2] Véase Extremadura por Tomás López, año 1798. Edición y recopilación de Gonzalo Barrientos Alfageme. Edit. por la Asamblea de Extremadura. Mérida 1991. Para este interrogatorio puede verse la obra de Olarán Múgica Clotilde: Índice de las relaciones geográficas enviadas a Tomás López que se conservan en el gabinete de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid. De este libro hay dos ediciones hechas por la propia Biblioteca, una en 1987 y otra en 2004. Para los mapas de estas relaciones véase: Líter Mayayo Carmen y Sanchís Ballester Francisca: Tomás López y sus colaboradores. Ed. Biblioteca Nacional Madrid 1998.

[3] Utilizamos la edición del citado interrogatorio llevada a cabo por la Asamblea de Extremadura en 10 volúmenes. Mérida 1995. Estuvo a cargo del profesor Gonzalo Barrientos Alfageme.

[4] Fontana Lázaro J.: Introducción a la edición llevada a cabo por la Institución Fernando el Católico de Zaragoza en 1996 en 15 volúmenes, bajo el título de Memorias Políticas y Económicas de Eugenio Larruga, página 14.

[5] Martín Romo Alejandro: Cartografía en Aldeanueva. Revista Cultural Pencona nº 6. Año 2010, página 5.

[6] Los datos que damos a continuación indicarán después del texto la fuente: Tomás López (T. L.), Catastro de Ensenada (C. E.) o Real Audiencia (R. A.), seguido del número de la respectiva respuesta.

[7] Sobre Pedro de Godoy puede verse mi obra: Dos escritores de la Vera en el siglo XVII. Pedro de Godoy y Martín de la Vera. Jaraíz de la Vera 2002. Para la historia de la población remito a mi libro: Aldeanueva de la Vera un pueblo con historia. Editado por el Ayuntamiento. Aldeanueva de la Vera 2009.

[8] Sobre este cenobio dominico puede verse mi estudio: El convento de Santa Catalina de la Vera. Editorial San Esteban. Salamanca 2002.

[9] Este diezmo afectaba a molinos, higos pasos y soldadas de mozos. Véase al respecto mi artículo: El diezmo en la diócesis de Plasencia. Revista de Estudios Extremeños vol. 60 nº II.

Badajoz 2004. Páginas 710-712.

[10] Martín Martín Teodoro: Aldeanueva de la Vera un pueblo con historia. Aldeanueva 2009, páginas 87 y 88.

[11] Madoz Pascual: Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de España. Madrid 1849. Vol. I páginas 508 y 509.

[12] La diferencia entre el nº de fanegas que se dan en el siglo XVIII y las que proporciona Madoz, entiendo que se debe a que este no incluye en Aldeanueva a la dehesa de Mesillas, sita en el término municipal de Collado de la Vera.